



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

No. 817-2020 MGDO. _____

CORNEJO

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA interpuesta por el señor Freddy González contra el **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No.818-2020 MGDO. _____

DE LEÓN

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Julio R. Martínez V., actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución de fecha 2 de octubre de 2020, dictada por el **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.**

No.819-2020 MGDO. _____

ARROCHA

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense CORNEJO ROBLES Y ASOCIADOS, actuando en representación de **THREE LINES FOUNDACION**, contra el Auto No.53 de fecha 26 de agosto de 2020, proferido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.**

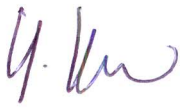
ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.820-2020 MGDO. Cedalse

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado José Antonio Moncada, actuando en representación de Antonio Cerrud González, para que se declare inconstitucional la frase “...**dentro del término correspondiente o este ejecutoriado el auto que las decida contra el ejecutado...**” contenida en el **ARTÍCULO 1700 DEL CÓDIGO JUDICIAL**. (Dentro del Proceso Ejecutivo Simple interpuesto por Lan Ervin Chichaco Kuruc, ventilado en el Juzgado Primero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá).



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia.



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General